

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Berriz, 8 de septiembre de 2006.—Antonio de Luis Heras, Presidente del Consejo de Administración.—55.725. 1.ª 2-10-2006

### COMPUTATA, S. A.

La Junta General Universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de octubre de 2005, acordó la reducción de capital social en la cantidad de 34.251,99 euros, mediante amortización de 5.699 acciones existentes en autocartera. En consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos, relativo al capital social, que quedará fijado en la cifra de 146.048,01 euros.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas disponibles, anulándose en el importe correspondiente la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y procediéndose a la dotación de una reserva por el capital amortizado de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en consecuencia, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición a que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Víctor-Manuel González Cogollos.—55.723.

### CONSIMSA, S. A.

#### *Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria del día 24 de mayo de 2006, celebrada en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 420.349,23 €.
- Acciones a emitir: 6.993 acciones al portador, de valor nominal de 60,11 €, cada una, números 19.650 al 26.642, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de diciembre de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3-1.º derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña Rebeca Lázaro López.—55.463.

### CONSTRUCCIONES CARUSMA, S. L.

#### *Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

José María Zurrón Pareja frente a Construcciones Carusma, S.L., se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006, en el que se declara a la ejecutada Construcciones Carusma, S.L. en situación de insolvencia total por un importe de 756,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 18 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Joaquín Palacios Fernández.—55.386.

### CONSTRUCCIONES RAMI HAJJÍ, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Francisca María Reus Barceló, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 121/2005, de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Driss Ouchen contra la empresa Construcciones Rami Hajjí, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Construcciones Rami Hajjí, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 20.587,42 euros de principal, más 4.117,48 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 2006.—La Secretaria judicial, Francisca María Reus Barceló.—55.409.

### COSIE Y SOBRINOS INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao hago saber:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 43/06); y para el pago de 11.281,25 euros de principal y la de 1.128,12 euros y 1.128,12 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Cosie y Sobrinos Instalaciones Sociedad Limitada Reformas Integrales, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de septiembre de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial.—55.392.

### DECORACIONES ELOSU, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 34/06 Pieza ejecución 130/06); y para el pago de 38.011,13 euros de principal, 760,22 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Decoraciones Elosu, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial.—55.352.

### DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 39/06); y para el pago de 2.075,67 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otras 5.755,99 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia, se declara insolvente, por ahora, al deudor Desaide Construcciones y Contratas Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de septiembre de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretario judicial.—55.389.

### DISTRIBUCIONES CARGE 2000, S. L. (Absorbente)

### PROXIDUMSA, S. L. (Absorbida)

#### *Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de estas sociedades, celebradas ambas el día 14 de julio de 2006, acordaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de «Proxidumsa, S. L.» por «Distribuciones Carge 2000, S. L.», todo ello conforme con el proyecto de fusión de fecha 15 de Junio de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Administradora Única de ambas sociedades, Doña María Carmen Gómez Muñoz.—55.044. y 3.ª 2-10-2006

### DIVITELCA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria de este Juzgado de Lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de Lo Social de Sevilla número 11, en los Autos número 951/2005, ejecución 69/06, se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2006, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Divitelca, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.140,26 euros de principal, más 1.628 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.—Secretaria, D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—55.306.

### EST MAN CONSTRUCTORS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 937/05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de D. Ahmed Berga contra la empresa «Est Man Constructors, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 13 de septiembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en

situación de insolvencia total por importe de 3.184,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—55.260.

## ESTUDIOS Y REALIZACIÓN DE OBRA, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución número 150/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Antonio Villalobos Gil, contra Estudios y Realización de Obra, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 15 de septiembre de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Estudios y Realización de Obra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.987,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 15 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial.—55.401.

## ESTYCUSA, ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta Universal de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 2006, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 11.543,04 euros, quedando con ello establecido en 181.351,99 euros.

La reducción de capital acordada tiene por finalidad la amortización de 384 acciones propias.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Presidente, Enrique González Olivar.—55.937.

## EXCAVACIONES Y PORTES SANCE, S. L.

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Excavaciones y Portes Sance, S.L., se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2006, en el que se declara a la ejecutada Excavaciones y Portes Sance, S.L., en situación de insolvencia total por un importe de 2.639,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Joaquín Palacios Fernández.—55.383.

## FIRSAII-INVERSIONES RIOJANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 28 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas, en el Restaurante Imperial Montesol, carretera Logroño-Oyón, Oyón (Álava), de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la evolución de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen al menos el 5 por cien del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita o solicitar el envío, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Logroño, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Juan Antonio Soriano Jiménez.—55.935.

## FRIGORÍFICOS DE RIVEIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el requerimiento de convocatoria de Junta general extraordinaria efectuado por socios de la compañía, se convoca Junta general que con el carácter de extraordinaria se celebrará, en Riveira, en el local social sito en Avenida del Malecón, el próximo día 4 de noviembre de 2006, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 5 a las once horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación actual de la sociedad. Propuesta de planificación y evolución de las actividades económicas y el negocio de la misma.

Segundo.—Análisis de la gestión del órgano de administración de la sociedad. Propuesta de composición del órgano de administración de la sociedad. Cese y, en su caso, nombramiento de miembros del órgano de administración.

Tercero.—Lectura, y aprobación del acta de la reunión.

Riveira, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente, Manuel Pérez Pérez.—55.446.

## FUTUROS Y COMERCIO, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, en su reunión el día 20 de septiembre de 2006, estando presentes todos los socios, se acordó por unanimidad, la disolución extinción y liquidación de la sociedad. Siendo el Balance de liquidación a 20 de septiembre de 2006, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	19.532,89
Total activo .....	19.532,89
Pasivo:	
Capital social .....	19.532,89
Total pasivo .....	19.532,89

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Francisco Jiménez Pretel.—55.691.

## GARAJE MODERNO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a todos los accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra, número 36, a las once horas del día 16 de noviembre, en primera convocatoria, y si hubiera lugar, en segunda convocatoria, el día 17 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio económico iniciado el día 1.º de abril de 2005 y finalizado el día 31 de marzo de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mencionado periodo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el periodo 1.º de abril de 2005 al 31 de marzo de 2006.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Conforme a lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, doña María Cruz Achaerandio Fernández de Añastro.—55.466.

## GEINCO ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el 28 de junio de 2006, y, a propuesta del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 27 de abril de 2006, acordó, por unanimidad, el aumento del capital social, en la cantidad de 275.833,14 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante el aumento del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de 0,66 euros por cada acción, por lo que las mismas pasarían a tener un valor de 6,66 euros. Asimismo y, con posterioridad, la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía acordó por unanimidad, con el fin de dotar de mayor liquidez a la sociedad y sin devolución de aportaciones a los socios, disminuir las cifras de capital inicial y estatutario máximo, quedando, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos sociales redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos mil cuatro euros con veintiséis céntimos de euro (2.400.004,26 €), representado por trescientas sesenta mil trescientas sesenta y una (360.361) acciones nominativas, de seis euros con sesenta y seis céntimos de euro (6,66 €) nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta y dos euros con sesenta céntimos de euro (24.000.042,60 €), representado por tres millones seiscientos tres mil seiscientos diez (3.603.610) acciones nominativas, de seis euros con sesenta y seis céntimos de euro (6,66 €) nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mis-